



EVALUACION REQUISITOS JURIDICOS

INVITACION PÚBLICA JUR IP 015-2015

PRESENTACION DEL SERVICIO PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E. – VIGENCIA 2016.

OFERENTE	CARTA PRESENTACION	CERTIF. EXISTENCIA Y REPRESENT	RUP-	ACTO ADM. LICENCIA	LICENC. COMUNIC.	DEC. INHAB.	DECLARAC. DE NO SANCION	CERT. ESTATUTO. DE	POLIZA SERIEDAD
	OFERTA					E INCOMP		CONTRA	
UT OCCISERV-2016	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
SEGURIDAD DEL	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
SUR									
AZIMUT	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
UT HOSPITAL	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
SEGURO									
	SI	SI	SI	NO	NO	SI	SI	SI	SI
AGUILAS DE ORO									
VIGIAS	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI

AGUILAS DE ORO: 1. el acto administrativo de la licencia de funcionamiento aportada, si bien está vigente, únicamente la renueva para la sede principal y no dice nada respecto de la agencia en Pasto. 2. La licencia de comunicaciones se encuentra vencida y no aporta solicitud de renovación.







EVALUACION REQUISITOS TÉCNICOS

INVITACION PÚBLICA JUR IP 015-2015

PRESENTACION DEL SERVICIO PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E. – VIGENCIA 2016

OFERENTE	DECLARAC. DE FONDOS, EMBARGOS	EXPERIENC.	COPASO.	RIESGOS LABORAL	PERMISO ARMAS	RED APOYO POLICIA .	CREDENCIAL	CERTIF. SGSSS	ORGANIGRAMA	POLIZA RESP. CIVIL	RES. HORAS EXTRAS	RESIDENCIA EN PASTO O CERTIFICACION (Del personal)
UT OCCISERV- 2016	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI*
SEGURIDAD DEL SUR	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
AZIMUT	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	NO	NO*
UT HOSPITAL SEGURO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	NO*
AGUILAS DE ORO	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
VIGIAS	SI	Si	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO*







UT OCCISERV 2016: 1. No acredita experiencia en instituciones prestadoras del servicio de salud. 2. Se intentó comunicarse con los guardas ofertados, de acuerdo al número reportado en la hoja de vida y en la propuesta, y ninguno correspondía al vigilante que se propuso. (Fabio Muñoz, Robinson Reyes, Mario Gregorio Acosta, Carlos Arturo Muñoz, Jhon Jairo Flor, José Gutierrez. El oferente deberá informar, dentro del término para subsanar, el número de teléfono de todos los guardas ofertados, ello con el fin de verificar la información presentada por el proponente.

AGUILAS DE ORO: Solo acredita experiencia de un año en instituciones prestadoras del servicio de salud.

AZIMUT: 1. No aporta credenciales de Gerente General y Gerente Operativo, adjunta Resolución que acredita como consultores. 2. El permiso para laborar horas extras se encuentra vencido. 3. Se hicieron llamadas aleatorias a personal ofertado que residen fuera de Pasto y los guardas llamados manifiestan no haber firmado la carta de fijar residencia en esta ciudad y/o su imposibilidad o su falta de intención de laborar en la Capital del Departamento de Nariño.

UT HOSPITAL SEGURO: 1. No presentó organigrama de las empresas que integran la Unión Temporal. 2. Se hicieron llamadas aleatorias a personal ofertado que residen fuera de Pasto y los guardas llamados manifiestan no haber firmado la carta de fijar residencia en esta ciudad y/o su imposibilidad o su falta de intención de laborar en la Capital del Departamento de Nariño.

VIGIAS: Las certificaciones que firman los guardas no señalan expresamente que fijarán su domicilio en Pasto, las cartas se suscriben en Bogotá y los vigilantes manifiestan que establecerán su residencia "en esta municipalidad", adicionalmente Se hicieron llamadas aleatorias a personal ofertado que residen fuera de Pasto y los guardas llamados manifiestan no haber firmado la carta de fijar residencia en esta ciudad y/o su imposibilidad o su falta de intención de laborar en la Capital del Departamento de Nariño.

NOTA IMPORTANTE UNO: Los oferentes participantes, para acreditar experiencia de su personal en IPS, se limitan a mencionar de manera general y mediante certificación, que el trabajador que ofertan ha laborado en instituciones prestadoras de servicios de salud. Para lograr una mejor evaluación de los criterios de ponderación, se solicita a los proponentes, ACLAREN mediante oficio escrito, que deberán presentar dentro del mismo término que cuentan para subsanar, el tiempo exacto de experiencia de cada empleado que proponen, y el nombre de la IPS en la que laboraron. Este escrito también lo podrán remitir vía correo electrónico fsolarte@hosdenar.gov.co o en la oficina de Subgerencia Administrativa y Financiera de esta Entidad.

NOTA IMPORTANTE DOS: El Comité de Contratación en conjunto con la Oficina de Control Interno de Gestión del Hospital Universitario Departamental de Nariño, en ejercicio de su facultad legal de verificar la información presentada por los oferentes, procedió al azar a hacer llamadas telefónicas a los diferentes guardas ofertados, que tienen su residencia en ciudad distinta a Pasto, de lo cual se pudo verificar que muchos de ellos no firmaron la certificación requerida y/o no están dispuestos a laborar en esta ciudad. Para tales efectos se cuenta con las evidencias correspondientes.

GERARDO MESIAS MENDEZ Gerente (E) HAROLD CASAS CRUZ Subgerente Prestación de Servicios

FRANCO SOLARTE JIMÉNEZ Jefe Oficina Jurídica

